



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 226, fecha: martes, 26 de Noviembre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE UCEDA

ARRENDAMIENTO INMUEBLE REALIZACION ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, OCIO Y TIEMPO LIBRE

Sobre la base del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2024, mediante el presente se efectúa convocatoria de concurso para el arrendamiento parcial de bien inmueble al sitio del Soto de las Fuentes, propiedad de este Ayuntamiento, que está calificado como bien patrimonial y ubicado en parcela 5025 del polígono 502, perteneciente a este Municipio, para destinarlo a actividades culturales, recreativas, de ocio y tiempo libre, similares a Granja Escuela o recreativa, conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad Adjudicadora.
 - a. Organismo. Ayuntamiento de Uceda
 - b. Dependencia. Secretaría.
 - c. Obtención documentación.
 - 1. Secretaría Ayuntamiento de Uceda
 - 2. Domicilio Plaza Mayor n.º 1, 19187 Uceda, Guadalajara.
 - 3. Teléfono 949 85 60 02 Fax 949 85 63 21
 - 4. Correo electrónico uceda@local.jccm.es
 - 5. Sede electrónica, www.uceda.es
 - 6. Fecha límite de obtener documentación e información. Cinco días naturales anteriores a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- 2. Objeto del contrato.
 - a. Arrendamiento bien patrimonial.



- b. Descripción. Situación geográfica: Parcela 5025, polígono 502, paraje Soto de las Fuentes. Superficie de arrendamiento 15.000 m2 aproximadamente
- 3. Tramitación y procedimiento.
 - Tramitación ordinaria
 - Procedimiento. Concurso, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Los criterios para valorar la oferta son:

- A. CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE. Sobre la base de 60 puntos a la oferta más ventajosa económicamente a la que se le otorga la puntuación máxima, se otorgan puntos al resto de ofertas de forma proporcional en relación a la más alta.
- B. CRITERIOS CUYA PUNTUACION DEPENDA DE JUICIOS DE VALOR. Se concederán hasta 40 puntos por la presentación de mejoras específicas y detalladas en el proyecto de actividad. En concreto, la ponderación quedará sujeta a la valoración prioritaria de los siguientes aspectos:
 - Detalle exhaustivo de las mejoras que se proponen en cada uno de los espacios que existen en la instalación incluyendo las medidas necesarias de accesibilidad y una valoración económica estimada de cada mejora propuesta. Hasta 10 puntos
 - Propuesta específica de un calendario anual de actuaciones que favorezcan los planes de colaboración con el Ayuntamiento en eventos y actividades de ocio y tiempo libre. Hasta 7 puntos
 - Experiencia demostrable en la gestión de instalaciones similares en las que se desarrollan actividades de formación, ocio y tiempo libre en un entorno donde conviven animales domésticos y/o de granja. Hasta 7 puntos
 - Plan específico sobre el cuidado de los animales que puedan vivir regular u ocasionalmente en la instalación incluyendo las medidas que propongan adoptar en relación con los permisos y certificaciones periódicos que resulten preceptivos para optimizar el bienestar animal. Hasta 7 puntos
 - Acreditación o demostración de la clara vocación de sostenibilidad e integración del programa de actividades y/o proyectos con el entorno natural donde se encuentra la instalación. Hasta 3 puntos
 - Experiencia demostrable, titulación académica y/o medidas concretas para la atención de la diversidad en las actividades o proyectos que se desarrollen en la instalación. Hasta 3 puntos
 - El perfil de los candidatos residentes en el municipio que el licitador propone contratar detallando en su caso la periodicidad, los tipos de contrato y la jornada de referencia para cada perfil propuesto. Hasta 3 puntos
- 4. Importe del arrendamiento. 6.840 € más IVA/ anualidad.
- 5. Periodo de arrendamiento: La duración del contrato de arrendamiento se fija en TRES años, de carácter prorrogable POR PERIODOS DE IGUAL DURACIÓN, hasta un máximo total del principal y las prórrogas de NUEVE AÑOS, salvo que haya

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



denuncia por alguna de las partes, con preaviso de tres meses de antelación.

- 6. Presentación de ofertas.
 - a. Fecha límite. 20 días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOP de Guadalajara.
 - b. Documentación a presentar y lugar. La señalada en el pliego de condiciones.
- 7. Apertura de ofertas. En el Ayuntamiento de Uceda, el sexto días hábil tras la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas.

En Uceda a 22 de noviembre de 2024. El Alcalde Fdo. Domingo Canfrán Ajo

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: c99655c5d65a9cea9a439d9e2b3fe28f0ac6567c